REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

REF.: Elaboración de precios referenciales de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2021 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TARJETAS IDENTIFICATORIAS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID N° 399848.----------

DICTAMEN UOC N° 52/2021

Asunción, 16 de julio de 2021

Con relación al expediente de referencia, que hace al proceso de estimación de los precios referenciales de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TARJETAS IDENTIFICATORIAS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID N° 399848**, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 -*Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes*- de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, se elabora el presente dictamen de rigor; y es cuanto sigue:----------

I) ANTECEDENTE

Por Memorándum DLA N° 20/2021 de fecha 13 de julio de 2021, la Directora de Logística Administrativa remitió al Director General de Administración y Finanzas, el pedido de adquisición de insumos para tarjetas identificatorias y para el correcto funcionamiento de las impresoras a ser utilizadas para el efecto en el marco de las elecciones municipales 2021 adjuntando las especificaciones técnicas, cantidades requeridas, los precios referenciales, las fuentes y la metodología utilizada para la obtención de dichos precios, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020.-----

II) NORMATIVA APLICABLE

Ley N° 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y su **Decreto Reglamentario N° 2992/19** *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*.----------

Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 *"Por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley Nº 2051/03"*.----------

III) CONSIDERACIONES PREVIAS

La **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en su **Artículo 4.- Principios Generales -** dispone: *"…a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria…"*; como así también en su **Artículo 15.- Estimación de Costo -** establece: *"…En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación…"*.----------

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JUSTICIA ELECTORAL

REF.: Elaboración de precios referenciales de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2021 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TARJETAS IDENTIFICATORIAS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID N° 399848.---------

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos emitió la **Resolución DNCP N° 1890/20**, la cual en su Art. 2° dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.----------

Asimismo, **el Decreto N° 2992/19** "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007" en su **Artículo 7.- Funciones -** menciona: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: ...inc. g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes...*".--------

Que, por lo expuesto, la dependencia solicitante ha remitido las especificaciones técnicas de los bienes requeridos, así como también el análisis de precios en base a diversas fuentes, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el **Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020**, que expresa: "*...**Método para la Elaboración de Precios Referenciales:** • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo...*".----------

IV) METODOLOGÍA UTILIZADA

La unidad requirente ha arrimado los presupuestos de dos (2) empresas que operan en el mercado nacional, así como también tres (3) precios históricos adjudicados por otros Organismos del Estado conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y un (1) precio publicado en una página web, a fin de que sirvan como fuentes para la elaboración de los precios referenciales; siendo la metodología utilizada por dicha dependencia para la obtención de los precios referenciales, el promedio de las cotizaciones obtenidas de las fuentes señaladas para cada ítem.----------

Se adjunta al presente dictamen, la planilla de elaboración de los precios referenciales en relación a los bienes requeridos, confeccionada por la Dirección de Logística Administrativa, en la cual se explica el modo en que fueron consideradas las fuentes para la obtención de los precios de referencia; así como también sus documentos respaldatorios.----------

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JUSTICIA ELECTORAL

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

REF.: Elaboración de precios referenciales de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2021 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TARJETAS IDENTIFICATORIAS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID N° 399848.----------

Por tanto, y conforme a lo expuesto, es criterio de esta Dirección, que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se ajustan en lo que respecta a las formalidades preestablecidas en la normativa que rige para el efecto, en cumplimiento con los principios de economía y eficiencia y con el criterio de racionalidad; por lo que no se opone reparos a la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Es mi dictamen.----------

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JUSTICIA ELECTORAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA

*****

Planilla de elaboración de precios referenciales " Insumos para máquinas de Votación"

Asunción, 13 de julio de 2021

Ítem	Descripción de los bienes	U.M.	Presentación	Cantidad	Contratos con Instituciones	Precios Página WEB	Preupuesto Tera S.R.L.	Presupuesto Bernabé Publicidad S.A.	Precio Referencial Promedio	Precio Referencial Promedio (Redondeo)	Precio Total (IVA INC.)
1	Tarjeta PVC	Unidad	Unidad	55.000	2.638	-	2.490	2.500	2.542.67	2.543	**139.865.000**
2	Cinta para impresora Evolis (Negro)	Unidad	Unidad	40	551.000	-	612.500	599.400	587.633.33	587.633	**23.505.320**
3	Kit de limpieza para Evolis	Unidad	Kit	12	263.588	-	324.600	333.000	307.062.67	307.063	**3.684.756**
4	Tarjeta de limpieza T	Unidad	Unidad	12	-	314.160	234.900	249.900	266.320.00	266.320	**3.195.840**
											170.250.916

Observaciones sobre la metodología utilizada para la obtención de precios referenciales.

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a promediar tres precios de fuentes diferentes de la siguiente manera:

Ítem 1 Precios obtenidos de presupuestos de las empresas Tera S.R.L y Bernabé Publicidad S.A. y el Contrato N° 11/2020 con ID N° 382992.

Ítem 2 Precios obtenidos de presupuestos de las empresas Tera S.R.L y Bernabé Publicidad S.A. y el Contrato N° 23/2021 con ID N° 389226.

Ítem 3 Precios obtenidos de presupuestos de las empresas Tera S.R.L y Bernabé Publicidad S.A. y la Órden de Compra N° 04/2.020 con ID N° 387151.

Ítem 4 Precios obtenidos de presupuestos de las empresas Tera S.R.L y Bernabé Publicidad S.A. y un sitio WEB https://ditech.com.py/impresoras/kit-de-limpieza-zebra-5-cards.

Lic. René D. Molinas A.
Coordinador de Suministro

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN

C.P. Orlando Battaglia
Dpto. de Preparación y Consolidación de Pedidos

SOFTWARE I WEB I APP ICE

Tribunal Superior de Justicia Electoral
TSJE
Presente

De nuestra consideración,
Nos dirigimos a ustedes con el objeto de presentarles nuestro presupuesto por lo siguiente:

Item	Descripción del bien	Marca Modelo Cantidad	Modelo	Cantidad	Precio Unitario	Precio TOTAL IVA incluido
1	Ribbon monocromático negro para impresoras	EVOLIS	PRIMACY / ZENIUS	so	G 612.500	G 30.625.000
2	Tarjetas PVC 0.030 blancas	EVOLIS	PRIMACY / ZENIUS	60.000	G 2.490	G 149.400.000
3	Kit de limpieza para 5000 impresiones	EVOLIS	PRIMACY / ZENIUS	12	G 324.600	G 3.895.200
4	Tarjeta de limpieza larga para Evolis	EVOLIS	PRIMACY / ZENIUS	12	G 234.900	G 2.818.800

- Forma de Pago: Crédito 30 Días
- Plazo de entrega: Una vez confirmada la OC, 45 días corridos
- Calidez de la oferta: 30 días
- Garantía: 12 meses

•Esperando sea esta oferta de vuestro agrado, nos os muy atentamente.
despedimos muy atentamente.

www.tera.com.py
TERA S.R.L

Roberto Burgos
REPRESENTANTE TERA SRL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
TSJE
PRESENTE

Es de gran agrado dirigirme a usted, en representación de la empresa Bernabé Publicidad, empresa destinada a la comercialización de insumos de seguridad e impresiones en tarjetas PVC, nos ponemos a su disposición con esta propuesta para su entidad:

INSUMOS DE IMPRESIÓN / MARCA EVOLIS

-RIBBON MONOCROMÁTICO NEGRO PARA IMPRESORAS EVOLIS PRIMACY / ZENIUS 2000 IMPRESIONES
Costo Unitario: 599.400 Gs. (quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos guaraníes)
Cantidad estimada: 50 (cincuenta)
COSTO TOTAL: 29.970.000 Gs. (Veintinueve mil novecientos setenta mil guaraníes)

- TARJETAS PVC 0.030 BLANCAS LISAS. MEDIDA 8.5 X 5.5CM
Costo Unitario: 2500 Gs. (dos mil quinientos guaraníes)
Cantidad Estimada: 60.000 (sesenta mil)
COSTO TOTAL: 150.000.000 Gs. (ciento cincuenta millones de guaraníes)

- KIT DE LIMPIEZA PARA 5000 IMPRESIONES PARA EVOLIS ZENIUS Y PRIMACY. CONTIENE 5 HISOPOS DE LIMPIEZA Y 5 TARJETAS ADHESIVAS DE LIMPIEZA
Costo Unitario: 333.000 Gs. (trescientos treinta y tres mil guaraníes)
Cantidad estimada: 12 (unidades)
COSTO TOTAL: 3.996.000 Gs. (tres millones novecientos noventa y nueve mil guaraníes)

- TARJETA DE LIMPIEZA LARGA PARA EVOLIS CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO
Costo unitario: 249.900 (doscientos cuarenta y nueve mil novecientos guaraníes)
Cantidad estimada: 12 (unidades)
COSTO TOTAL: 2.998.800 Gs. (dos millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos guaraníes)

TODOS NUESTROS INSUMOS SON ORIGINALES Y COMPATIBLES CON LA IMPRESORA DE LA INSTITUCION.

Sin otra particularidad, me despido cordialmente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN

ROBERTO DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL
BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.

Agustín Yegros y Capitán José Fernández
Asunción- Py
licitacionesbernabepublicidad@gmail.com
Telf.: (021) 305.760

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

CONTRATO Nº 11/2020

"ADQUISICIÓN DE TARJETAS PLÁSTICAS PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO"

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 09/2020

ID 382992

Entre la **Municipalidad de Guarambaré**, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Asunción Vallejos Servín, Intendente Municipal**, con Cédula de Identidad N° 762841, asistido por la **Lic. Sonia Beatriz Toledo** con Cédula de Identidad N° 3690086, en su carácter de **Secretaria General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**,, por una parte, y, por la otra, la firma **SEGEL LOGISTICA SA** con RUC 80026570-0, domiciliada en Rpca. Dominicana 438 c/ Avda. España de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Michael Jack Herschkowicz Lampl**, con cédula de identidad N° 5187962, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS PLÁSTICAS PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la adquisición del servicio de adquisición de tarjetas plásticas PVC para el Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Guarambaré

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Ninguna

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

Dr. José Vallejos S.
Intendente
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382992

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré. La adjudicación fue realizada según Resolución IMG N° 87/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total
1	55121802-004	Adquisición de tarjetas plásticas PVC	Unidad	UNIDAD	2.500	COLORGRAPH	Argentina	2.638	6.595.000
TOTAL GUARANIES									6.595.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes IVA Incluido seis millones quinientos noventa y cinco mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Tránsito.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

Dr. José A. Vallejos S.
Intendente
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Michael Herschkowic.
Presidente
SEGEL

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA
DIRECCION

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ SECRETARIA GENERAL
Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Dr. José A. Vallejos S.
Intendente
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Michael Herschkowic.
Presidente
SEGEL

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay al día veintiséis días del mes de junio del año 2020.

.....
Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

.....
Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal
Municipalidad de Guarambaré

.....
Michael Jack Herschkowicz Lampl
Proveedor
SEGEL LOGISTICA SA

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL LOGISTICA S.A.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA
DIRECCION

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2021

"ADQUISICIÓN DE CINTAS Y KIT DE LIMPIEZA PARA IMPRESORA DE TARJETAS PVC"

ID N° 389.226

CONTRATO Nº 23/2021

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

SEGEL LOGISTICA S.A.

Capiatá – Paraguay

2021

CONTRATO N° 23/2021

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con cédula de identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SEGEL LOGISTICA S.A., domiciliada en República Dominicana N° 438 c/Avda. España de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. MARLENE PEREIRA PEREIRA, con cédula de identidad N° 3.197.459, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE CINTAS Y KIT DE LIMPIEZA PARA IMPRESORA DE TARJETAS PVC"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata a la firma SEGEL LOGISTICA S.A. - RUC: 80026570-0 para la **"ADQUISICIÓN DE CINTAS Y KIT DE LIMPIEZA PARA IMPRESORA DE TARJETAS PVC"** por un monto de Gs. 167.969.500.- (Guaraníes, Ciento sesenta y siete millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos) – IVA incluido.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.226.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2021, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2157/2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítem/ Lote	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	44103112-003	Cinta color para impresora de tarjetas PVC	Evolis	Francia	Unidad	160	836.000	133.760.000

Lic. Marlene Pereira Pe...

2	44103112-003	Cinta negro para impresora de tarjetas PVC	Evolis	Francia	Unidad	60	551.000	33.060.000
3	44103121-028	Kit de limpieza para impresora de tarjetas PVC	Evolis	Francia	Unidad	22	52.250	1.149.500

Total: ***167.969.500.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Ciento sesenta y siete millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos – IVA incluido.

Formas y condiciones de pago:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisiónu orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Municipalidad de Capiatá, sito en Km. 20 Ruta II Mcal. Estigarribia de la ciudad de Capiatá.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Clara Mabel Espínola Miño, Directora de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación: **0,05%** por cada día de atraso en la entrega de los bienes sobre los montos de los bienes atrasados. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

Lic. Marlene Pereira Pereira
Representante Legal

Lic. MARLENE PEREIRA PEREIRA
SEGEL LOGISTICA S.A.
RUC N° 80026570-0

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA

CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FILADELFIA
MI CIUDAD, MI ORGULLO

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 04/2.020	O.C. Institucional N° 05/2.020

Nivel de Entidad:	30	Fecha de Emisión	:18/12/2.020
Entidad:	228		
Unidad Compradora (Código SICP)	1628		
ID del Llamado:		Tipo de Procedimiento:	
Descripción del Llamado: INSUMOS PARA HABILITACION DE RODADOS			
Proveedor:	SEGEL LOGISTICA S.A.	RUC:	80026570-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Cinta impresora PVC	Unidad	Evolis	Francia	50	620.000	31.000.000
2	2	Kit mantenimiento	Unidad	Evolis	Francia	2	263.588	527.176
3	2	Tarjetas PVC	Unidad	Evolis	Francia	6.000	1.179	7.074.000
						TOTAL		38.601.176

SON GUARANÍES: TREINTA y OCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA y SEIS.————

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.————

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 30 (treinta) días de haber recibido la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Calle Boquerón Nl 320 "E", Ciudad de Filadelfia, Boquerón.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del

La administración del contrato estará a cargo de: Lidio Cespedes. División de Suministros y Almacenes.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Calle Boquerón N° 320-E
Código Postal 9300, C.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433374/6
E-mail: uoc@filadelfia.gov.py
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN

IDN° 354151

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para sujetos obligados en el marcode la Ley 6355/19.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.021	1	2	1	0	340	30	1	16	38.601.176
						Total:			38.601.176

Emmanuel Báez Dpto. Administrativo FIRMA PROVEEDOR	04/02/2021. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser obligatoriamente firmados y sellados por la UOC firmados, según corresponda.

https://ditech.com.py/impresoras/kit-de-limpieza-zebra-5-cards

Hola, , inicia sesión o regístrate

Contacte con nosotros Guarani

DI TECH

Inicio Ofertas Marcas Forma de entrega Método de pagos Blog Contacto

+595 986444558

Catálogo de productos

¿Ya tienes un producto en mente? Busque aquí

Inicio » IMPRESORAS E INSUMOS » Impresoras » Kit de limpieza Zebra 5 Cards -

Kit de limpieza Zebra 5 Cards - 105999-311

Codigo de referencia: 1067-2

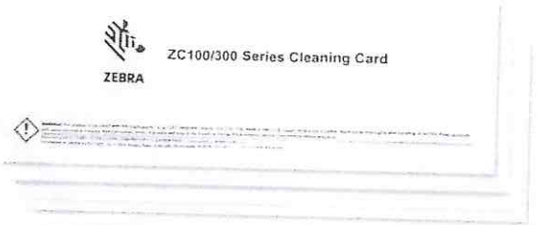

Escribe una opinión

Agotado

ZEBRA

314 160 Gs

Hacer un pedido

Métodos de envío

Enviamos sus pedidos a todo el territorio nacional

Modalidades de pago disponibles

Compartir:

Descripción Comentarios

- Kit Limpieza para Zebra ZC100 y ZC300

- Contiene 5 Cards

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN